

**AdaptaPro**



**PROTOCOL DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO BIG4**

# **LEY DE PENSINES: EJECUCIÓN Y PLANIFICACIÓN 2026**

**PROCEDIMIENTOS EXACTOS ANTE EL INGRESO MÍNIMO INTEGRAL INDEXADO**

Manual procedimental y matemático para el cálculo exacto, declaración de mayo 2026 (Forma 19) y estructuración estratégica para blindar la "riqueza corporativa" operativa en junio.

# AdaptaPro

## El Nuevo Paradigma Parafiscal Impacto de la Gaceta N° 6.806 y el Anuncio del Ejecutivo

La Ley de Protección de Pensiones instaura una contribución especial ineludible del 9% a cargo exclusivo del empleador privado. El reto técnico de auditoría radica en la base imponible y el piso mínimo dictado para preservar el '**patrimonio financiero**' del sistema de seguridad social, gravando el total de ingresos y bonificaciones.

### Regla del Mínimo Tributable (Mayo 2026)

Independientemente de los acuerdos contractuales, la base de cálculo mensual de los pagos realizados a cada trabajador jamás podrá ser inferior al Ingreso Mínimo Integral Indexado, anunciado con rigor técnico en '**USD 240,00**'.



## Determinación del Sujeto Pasivo

### Taxonomía Jurídica de la Obligación Tributaria

#### Obligados al Pago (Contribuyentes)

- ✓ Personas Jurídicas de carácter privado (C.A., S.A., S.R.L.).
- ✓ Sociedades de personas e irregulares operando en territorio nacional.
- ✓ Asociaciones Civiles sobre la nómina de su personal dependiente administrativo y logístico.
- ✓ PYMEs ordinarias no inscritas formalmente en el Registro Nacional de Emprendimientos (RNE).

#### Excluidos de la Base (No Contribuyentes)

- ✗ Entidades del Sector Público y órganos descentralizados.
- ✗ Personas Naturales operando bajo Firmas Personales.
- ✗ Emprendimientos con Certificado RNE vigente (Exoneración avalada por 1 año calendario).
- ✗ Socios agremiados o fundadores sin subordinación ni relación de dependencia laboral.

## Matriz Analítica de la Base Imponible Composición Exacta de los Conceptos a Declarar (Artículo 7)

Concepto Financiero	¿Gravable (9%)?	Fundamentación Jurídica Pericial
Salario Normal, Horas Extras, Utilidades	SÍ	Integración plena. Todo ingreso con con a carácter remunerativo regular.
Cestaticket y Excesos Voluntarios	SÍ	La ley grava la totalidad de bonificaciones de carácter no salarial.
Bono contra la Guerra Económica	SÍ	Beneficio de protección social incluido obligatoriamente en la base presuntiva ómnibus.
Pagos Offshore a Directivos Locales	SÍ	Incrementan la <b>riqueza</b> del Trabajador de Dirección amparado (Art. 37 LOTT).
Viáticos con Factura Fiscal Emitida	NO	Reposición patrimonial auditable. No constituyen ingresos de libre disposición.

# La Arquitectura del Mínimo Tributable

## Indexación Cambiaria y Estructuración Matemática Estricta

### El Algoritmo del SENIAT ("Impuesto Sombra")

Si el total pagado a un trabajador a tiempo parcial, destajista o en reposo médico suma el equivalente a USD 100, la corporación NO puede tributar sobre esos 100.

El sistema exige declarar calculando estrictamente sobre el piso del Ingreso Mínimo Integral Indexado (USD 240,00). La empresa asume y absorbe un "impuesto sombra" sobre "flujos de caja" que jamás fueron desembolsados.

### Estandarización Cambiaria Rigurosa

Para todos los pagos materializados en moneda extranjera (divisas), la conversión a Bolívares debe ejecutarse obligatoriamente utilizando la tasa oficial del "Banco Central de Venezuela (BCV)" vigente para el día exacto en que ocurrió la transferencia.

El uso de promedios mensuales o tasas de mercado paralelo constituye un ilícito tributario tipificado.

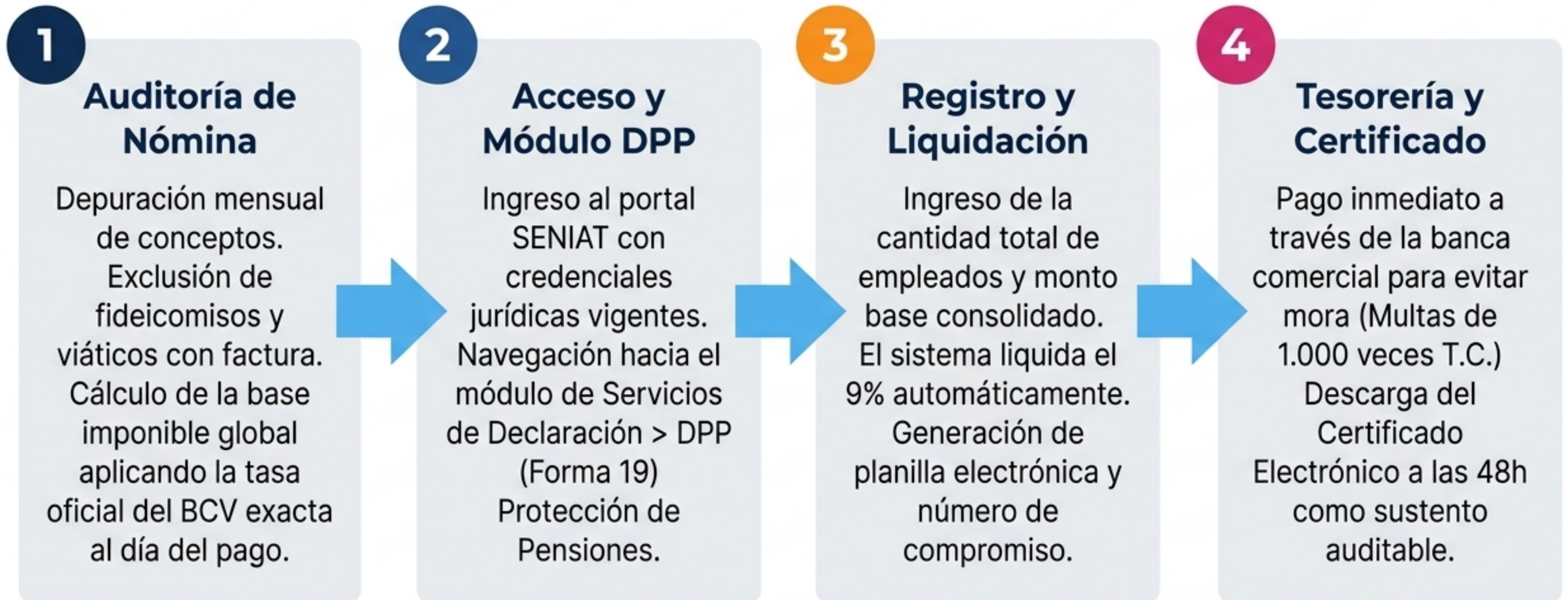
# Simulador Estructural de Pago

## Modelación Financiera Referencial en USD Equivalentes (Mayo 2026)

Componente del Ingreso (Mensual)	Nivel Operativo	Nivel Gerencial Alto
Salario Base Ordinario (Sujeto a Pasivos Laborales)	\$40,00	\$400,00
Cestaticket Indexado (Art. 105 LOTTT)	\$40,00	\$40,00
Bono Complementario de Protección Social	\$160,00	\$760,00
<b>Ingreso Bruto Total del Trabajador</b>	<b>\$240,00 (Cumple Piso)</b>	<b>\$1.200,00</b>
<b>Obligación Ley Pensiones (9%)</b>	<b>\$21,60</b>	<b>\$108,00</b>

\*Valores proyectados en USD equivalentes para estandarización didáctica. La liquidación en la Forma 19 ocurre obligatoriamente en Bolívares (Tasa BCV).

## Pipeline de Ejecución: Forma 19 (Portal SENIAT) Flujo de Trabajo del Contador para Declaración Mensual



# AdaptaPro



## Auditoría de Contingencias BIG4

### Los 3 errores letales que fulminan la rentabilidad

La ignorancia procedimental detona multas equivalentes a 1.000 veces el tipo de cambio oficial de mayor valor o **quiebres por demandas laborales**.

### 1. Deducción Ilegal al Trabajador

Descontar el **9%** del salario del empleado constituye apropiación indebida y confiscación flagrante de salario.

El tributo es una carga exclusiva que debe ser absorbida por el presupuesto y el **"capital económico"** del patrono.

### 2. Omisión del Deber Formal Trimestral

La Providencia SNAT/2024/000042 exige un informe estadístico trimestral de variación de nómina. Omitirlo desata multas severas tipificadas en el Código Orgánico Tributario, independientemente de que el pago del tributo esté solvente.

### 3. Asimetría Algorítmica SENIAT vs. IVSS

Declarar USD 400 en el SENIAT y USD 4 en el IVSS sin poseer políticas escritas de Beneficios No Remunerativos (Art. 105 LOTTT) alerta a la fiscalización laboral por simulación, amenazando retroactivamente la cuenta de prestaciones.

# Separación Documental Jurídica

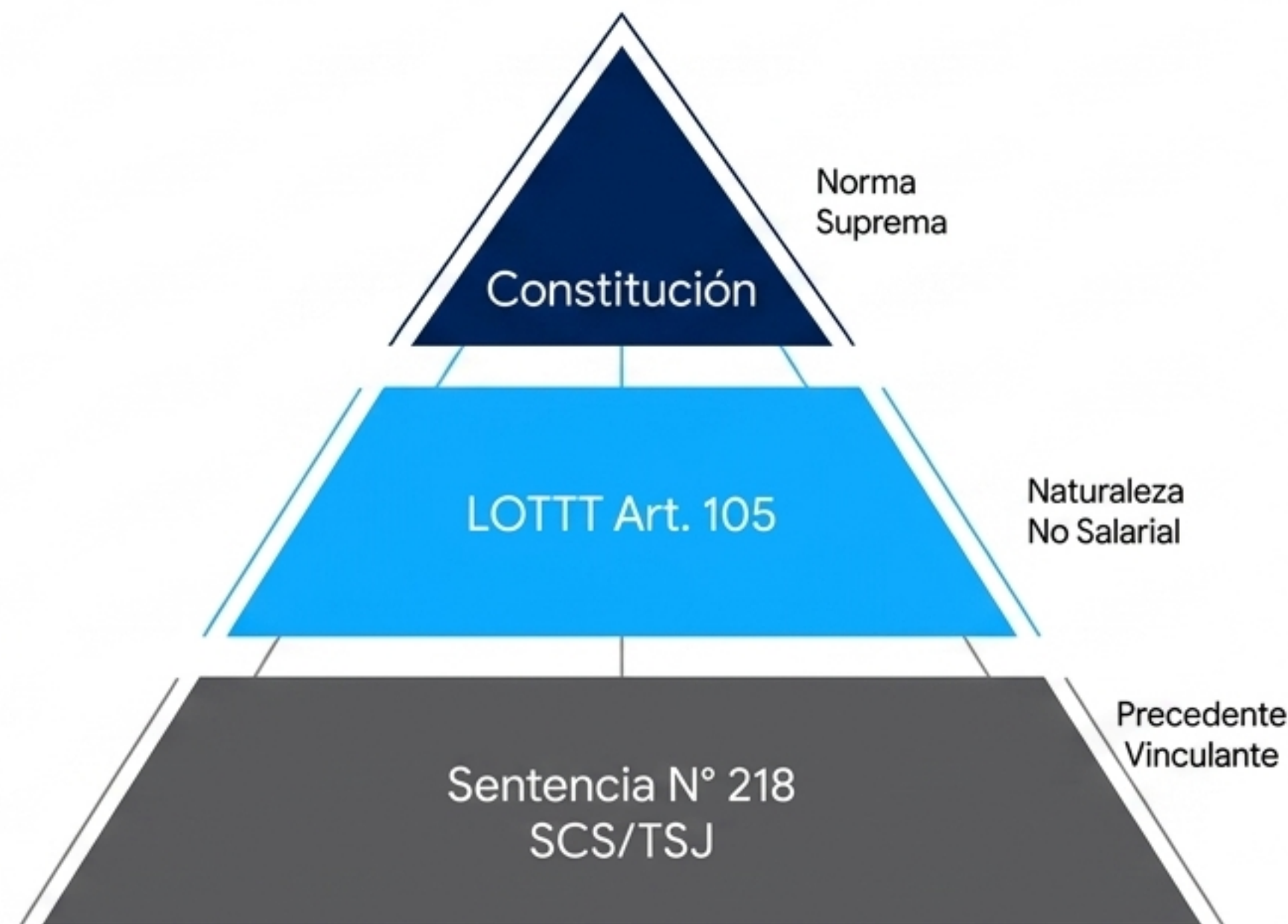
## La Defensa del Pasivo Laboral (Sentencia N° 218)

Emitir un recibo consolidado ("todo en uno") es una sentencia financiera en un litigio. La conjunción de conceptos desvirtúa la voluntad patronal induciendo la salarización automática.

**Jurisprudencia TSJ:** La Sentencia SCS/TSJ N° 218 (2025) y 15-842 determinan que el Bono contra la Guerra Económica y el exceso voluntario de Cestaticket carecen de carácter salarial siempre que se documenten en recibos independientes reconociendo su fin alimentario/protector.

**Protocolo AdaptaPro:** El sistema emite comprobantes físicos escindidos, parametrizando cuentas bancarias distintas para el Salario (Cuenta Nómina) y el Bono de Protección Social (Monedero Digital).

## Arquitectura Normativa: Blindaje del Carácter No Remunerativo



Estructura jerárquica de la defensa legal corporativa que sustenta la desalarización del beneficio, basada en la prevalencia teleológica validada por el Tribunal Supremo de Justicia.

# Ingeniería de Compensación: Planificación Junio 2026

## Mitigación Lícita de Bases Imponibles y Pasivos (Art. 105 LOTT)

### Seguros HCM Directos

Asumir el pago de pólizas de salud no incrementa el peculio de libre disposición del talento. Otorga altísima retención y no constituye **base imponible** ni para **pensiones (9%)** ni para **IVSS**.

### Becas y Matrículas Académicas

El financiamiento directo a institutos educativos (hijos o postgrados del empleado) es una subvención socio-familiar exenta de generar contingencias salariales y cargas parafiscales.

### Herramientas Corporativas

La asignación de vehículos, computadoras y planes de datos (Sentencia 810). Son medios logísticos facilitadores del trabajo, no salarios en especie, protegiendo los flujos empresariales.

*“La estrategia muta de la inyección líquida no soportada hacia el subsidio directo de la calidad de vida, optimizando la declaración del SENIAT y protegiendo la **riqueza corporativa**”.*

# AdaptaPro

## Dictamen de Planificación Concluido

### La Automatización Algorítmica de la Conformidad Legal

La declaración de mayo 2026 exige rigor matemático algorítmico y estricto apego a las resoluciones cambiarias del BCV y el piso indexado de USD 240,00. El control manual resulta en ilícitos sancionatorios.

La optimización del “rendimiento financiero” en junio 2026 dependerá absolutamente de la transición hacia beneficios sociales estructurados, documentados en recibos escindidos y administrados de manera centralizada bajo un ERP.

PARAMETRIZAR NÓMINA Y GENERAR FORMA 19

Auditoría y Consultoría Fiscal Nivel BIG4

